



# META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN 147 DE 26 ABR 2016

*“Por medio del cual se adopta el Plan de Bienestar Social vigencia 2016 para los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta”*

## **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**

*En uso de las facultades legales concedidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de 2005, 785 de 2005, 4968 de 2007, 3759, 3760 de 2009, 432 de 2014, la circular 03 de 2014 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas concordantes y reglamentarias*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el Decreto – Ley 1567 de 1998 en su artículo 16 literal (d) sección (a), establece el deber de adoptar y desarrollar internamente planes anuales de Bienestar Social e incentivos como elemento dinamizador del componente del sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto de Turismo del Meta.*

*Que de conformidad con el artículo 17 literal c del Decreto 1567 de 1998, el Instituto de Turismo del Meta es la Entidad competente y goza de autonomía administrativa para diseñar los planes de bienestar social e incentivos, previendo la posibilidad de implementar acuerdos o convenios interinstitucionales para la ejecución de dichos programas.*

*Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4° y 5° del artículo 33 establece como derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.*

*Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, “las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales tales como: Deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, de promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionas en convenios con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas y promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Cesantías, Caja de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces”.*

*Que con el propósito de mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral, se hace necesario adoptar el Plan de Bienestar Social del Instituto conforme a las disposiciones legales vigentes.*

*Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, El Director del Instituto de Turismo,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Adoptar el Plan de Bienestar Social 2016 dirigido a los funcionarios públicos del Instituto de Turismo del Meta, de acuerdo a los parámetros fijados en el documento adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo, el cual comprende las estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida, satisfacción, eficiencia, efectividad y generación de sentido de pertenencia.

**ARTICULO 2°: Presupuesto** - El presupuesto, inicialmente asignado para la ejecución del Plan de Bienestar Social para los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta, en la vigencia 2016 es de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)**, los cuales será ejecutados mediante acuerdos, contratos y convenios según las necesidades y requerimientos del Plan.

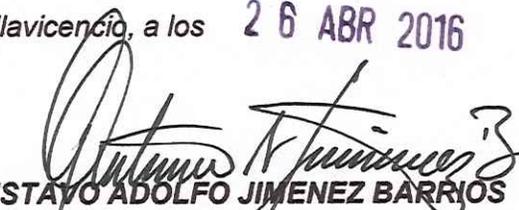
**PARÁGRAFO.** Las necesidades y requerimientos estarán contemplados en los temas seleccionados dentro del cronograma de las Actividades de Bienestar para los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

**ARTICULO 8°: Asignación Presupuestal** – Las erogaciones que se causen con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se harán con cargo al rubro nombrado “Bienestar” conforme al presupuesto de la vigencia 2016 del Instituto de Turismo del Meta.

**ARTICULO 9°: Vigencia** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los **26 ABR 2016**

  
**GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ BARRIOS**  
Director

Elaboró: Diego Alejandro Lozano Flórez Apoyo Talento Humano	Revisó: Rafael Antonio Galarza Mojica Subdirector General
---	---

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2016 - INSTITUTO DE TURISMO DEL META

### INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar social para el año 2016 constituye un instrumento que determina las prioridades de los funcionarios del INSTITUTO DE TURISMO DEL META. Por medio de la creación del plan anual Bienestar Social, se pretende desarrollar políticas y programas para tal fin, los cuales serán proyectados a través de un cronograma de actividades que vayan de acuerdo con las expectativas presentadas por los funcionarios del Instituto.

Para la creación del plan de Bienestar Social, se realizó una encuesta con el fin de establecer un diagnóstico para identificar las necesidades específicas y poder diseñar desde los resultados el plan correspondiente para el año 2016. Dicho plan estará dado desde las necesidades detectadas en el diagnóstico, con el fin de que se elabore desde la iniciativa, participación y las propuestas de los mismos funcionarios.

El presente Programa de Bienestar Social, pretende brindar las herramientas para reconocer las percepciones de los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta frente a la cultura de la Organización, el estado del clima organizacional y los cambios realizados, así como sus necesidades y las de su familia en los ámbitos físico, mental y social, para que una vez identificados, el Instituto de Turismo del Meta y los Organismos involucrados con el mejoramiento de la calidad de vida, puedan programar y ejecutar actividades de bienestar laboral y social, adecuadas y oportunas, en coherencia con los Planes institucionales del Instituto.

## JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante dentro de cualquier organización son las personas vinculadas en las actividades laborales, su conducta y rendimiento influye directamente en la calidad y la buena prestación de los servicios que se brindan. La motivación y el trabajo en equipo además de constituir pilares fundamentales dentro de la empresa, son parte esencial en el que se basan los nuevos enfoques administrativos; por tal razón, el programa de Bienestar Social del Instituto de Turismo del Meta, busca establecer actividades orientadas hacia un cambio de actitud del trabajador frente a la labor desarrollada, por lo que se hace necesario crear una serie de mecanismos que satisfagan personal, familiar, social, cultural y profesionalmente al personal, así mismo, crear una cultura de bienestar y buen clima laboral en la entidad que se refleje en las actitudes y comportamientos que permita elevar los niveles de productividad y buenos resultados, esto con el fin de proporcionar a los funcionarios condiciones que le permitan satisfacer sus necesidades de crecimiento individual, profesional y organizacional.

Para tal fin según lo dispuesto en la ley, los programas de bienestar deberán organizarse en las entidades públicas a partir de iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

## 1. MARCO CONCEPTUAL

El bienestar social compromete el conjunto de programas y beneficios estructurados como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elementos importantes dentro una comunidad funcional o empresas a la que se pertenece, reconociendo además que como individuo se forma parte de un entorno social.

El bienestar social de los empleados al servicio del Estado se debe entender como un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, incrementando de esta manera los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades estatales.

La recreación debe convertirse en un instrumento de equilibrio y salud física y mental para la vida del funcionario, permitiendo el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación.

El Bienestar de la persona consiste en un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social y laboral por lo tanto la política de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la Entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los funcionarios en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la Entidad y del Estado, con los fines de desarrollo personal.

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo partícipes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Entidad.

## 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991, que consagra los derechos que en materia de bienestar social tienen los ciudadanos.
- Ley 909 de 2004, en la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1567 de 1998, que regula el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de estímulos para los empleados públicos.
- El artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, establece: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos y vacacionales; Artísticos y culturales; Promoción y prevención de la salud; Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas; Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.
- Título 10: Sistema de Estímulos del Decreto 1083 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública".

### 3. OBJETIVOS

#### a. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para crear mantener y mejorar las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos del Instituto de Turismo del Meta y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programa que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

#### b. Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar un diagnóstico para identificar las necesidades de bienestar social con el fin de diseñar el plan anual con la participación activa de los funcionarios.
- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos del Instituto de Turismo del Meta.
- ✓ Generar la integración del servidor público y de su familia a la cultura organizacional del Instituto.
- ✓ Brindar actividades deportivas, culturales y recreativas con el propósito de crear condiciones de trabajo armónicas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores públicos del instituto.

### 4. BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar social son todos los funcionarios de planta del Instituto de Turismo del Meta sin excepción en estado de: Funcionarios de Carrera, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Funcionarios en Provisionalidad y cuando aplique sus familiares.

### 5. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO

- ✓ Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar programados por el área de la Subdirección Administrativa y Financiera.

- ✓ Participar activamente en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar programados por el área de Gestión del Talento Humano.

## 6. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

- ✓ Asignar recursos financieros suficientes para cubrir el Plan de Bienestar Social.
- ✓ Divulgar, promocionar e incentivar la participación activa de todos los funcionarios del Instituto en el Plan de Bienestar Social.
- ✓ Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

## 7. PRESUPUESTO

El Instituto de Turismo del Meta, apropió en el presupuesto para la vigencia 2016, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MCTE. para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del Programa de Bienestar Social que se establezcan.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con las actividades diseñadas.

Los Programas que se autoricen incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo. El Director del Instituto de Turismo del Meta adoptará anualmente mediante Resolución El Programa de Bienestar social para cada vigencia fiscal, las modificaciones de estos Programas deberán ser aprobadas por el Comité de Bienestar Social.

## 8. BIENESTAR SOCIAL

A través de los programas de Bienestar Social, se deben estructurar actividades que satisfagan las necesidades de protección, aprendizaje y recreación de los funcionarios y sus familias, para mejorar sus niveles de recreación, cultura, educación y salud, detectados en el diagnóstico y atendiendo las prioridades de los mismos. Se debe tener en cuenta, que dichos programas deben ser atendidos por entidades

especializadas como empresas promotoras de salud, cajas de compensación familiar, Administradoras de riesgos profesionales, entre otras, con el apoyo de cada una de estas entidades, así como por los directivos y funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

Los programas de bienestar deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción y la identificación del empleado con el servicio que brinda en la entidad, enfocados hacia el mejoramiento de su vida laboral y la satisfacción de sus necesidades para el buen desarrollo personal, profesional y organizacional; además, deben ser orientados básicamente a garantizar el desarrollo integral de los servidores públicos y por ende del Instituto.

## 9. METODOLOGÍA

El programa de Bienestar Social, se llevará a cabo en la vigencia 2016, dirigido a los funcionarios del Instituto y elaborado a partir de la identificación de las necesidades que requieren directamente por parte de los trabajadores.

Con el fin de conocer preferencias y necesidades, se realizaron 22 encuestas a los funcionarios del Instituto con el tema de Bienestar social, donde se plasmaron actividades de interés tales como:

### **Programa Deportivo, Recreativo, Vacacional y Cultural:**

Éstos programas buscan orientar el esparcimiento a través de realizar actividades diferentes a la actividad laboral que se pueden realizar fuera de las instalaciones del Instituto, o dentro de las mismas, ya que en el momento se cuenta con una infraestructura campestre dados por el parque las Malocas. Estas actividades estarán enfocadas a mejorar la calidad de vida laboral teniendo en cuenta el grado de estrés que se manejan y las preferencias de los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

### **Capacitación Informal en Artes y Artesanías:**

Enseñar un arte u oficio en manualidades mediante talleres de capacitación desarrollando aptitudes y destrezas en los servidores públicos, ofreciendo un espacio de alternativas laborales independientes, e igual forma, un espacio de bienestar.

### **Promoción y Prevención de la Salud:**

Con la ayuda de las EPS, ARL y programas de la caja de compensación familiar, se busca proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

### **Programa de Pre pensionados:**

Este programa llevará a cabo actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud, la familia e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

### **Incentivo Económico**

El Instituto de Turismo del Meta, entregará a los empleados y a los hijos menores de dieciocho años. un bono pro bienestar a través de una entidad que maneje programas de seguridad social.

## 10. DIAGNÓSTICO

Se tabuló la información de 22 encuestas realizadas a los funcionarios del Instituto, por medio de formato establecido anteriormente, tomando para el análisis la cantidad de personas que eligieron actividades de su preferencia. (Se anexan 22 encuestas).

¿Qué actividades de Bienestar desea que se implementen en el año 2016 dentro de los siguientes programas y a cuales asistiría?

### Deportivas

- Futbol
- Microfútbol
- Baloncesto
- Voleibol
- Bolos
- Tejo
- Minitajo
- Tenis de Mesa
- Natación
- Rana
- Billar
- Escuelas Deportivas
- Gimnasio
- Otras actividades deportivas



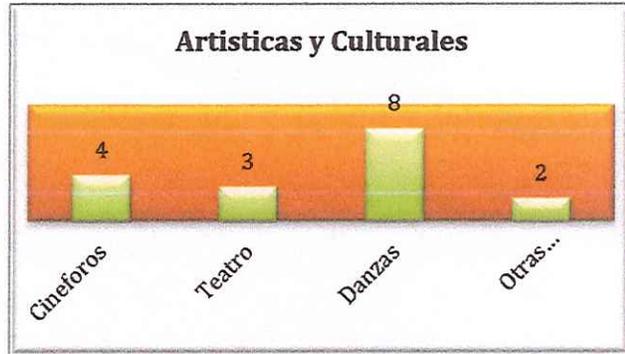
### Recreativos y Vacacionales

- Caminata Ecológica
- Vacaciones recreativas hijos
- Campamentos Juveniles
- Paseos familiares
- Festival de cometas
- Día del niño
- Ciclo paseo
- Cabalgatas
- Otras actividades



## Artísticos y Culturales

- Cine foros
- Teatro
- Danzas
- Otras actividades artísticas
- (Rumbo terapia)



## Promoción y Prevención de la Salud

- Salud Oral
- Salud visual
- Salud auditiva
- Prevención cardiovascular
- Prevención cáncer
- Prevención lesiones deportivas
- Manejo del stress
- Tabaquismo
- Ergonomía
- Brigadas de emergencia
- Esquema de vacunación



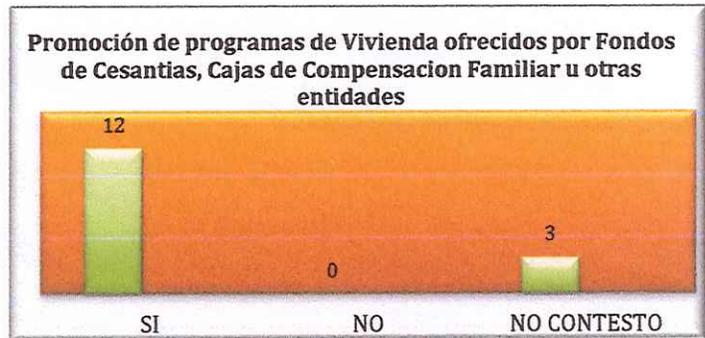
## Capacitación Informal en Artes y Artesanías.

- Peluches y Porcelanicon
- Fotografía
- Decoración Navideña
- Arte en material reciclado
- Producción de TV
- Bricolaje
- Tejer



## Promoción de Programas de Vivienda ofrecidos por Fondos de Cesantías, Cajas de Compensación Familiar u otras entidades

- Si
- No
- No contesto



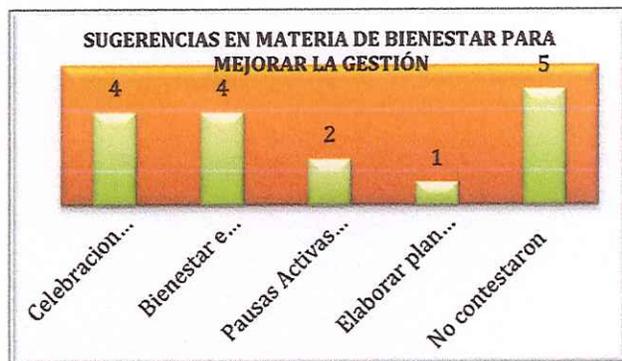
## Preparación pensionados ¿Qué tipo de actividad sugiere?

- Charlas en el jardín del tejo
- No contestaron



## Sugerencias en materia de Bienestar para mejorar la gestión

- Celebración cumpleaños
- Bienestar e Incentivos
- Pausas Activas Laborales
- Elaborar plan de bienestar, Para todo el año.
- No contestaron



## 11. EVALUACIÓN, MEDICIÓN, SEGUIMIENTO

### Evaluación:

Para las actividades de Bienestar Social se contempla la aplicación en dos momentos:

#### Evaluación inmediata de la actividad desarrollada:

Se efectúa una vez finalice la actividad desarrollada y la aplicará la persona encargada del proceso, según corresponda, utilizando un formato previamente establecido. El propósito de dicha evaluación es captar la opinión inmediata de las actividades desarrolladas sobre cumplimiento, beneficios y satisfacción.

#### Evaluación de Impacto de actividades desarrollada

Esta evaluación se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato evaluado para el fin y su diligenciamiento será obligatorio para poder analizar la satisfacción e implementar mejoras para el programa del siguiente año.

## 12. PLAN DE TRABAJO

Considerando lo anterior, desde el área de la Subdirección Administrativa y Financiera se propone el siguiente plan de trabajo institucional de bienestar social para los funcionarios públicos del Instituto de Turismo del Meta.

### 12.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Num	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS												
2	DÍA DE LA SECRETARÍA												
3	PROGRAMA CORAZONES SALUDABLES												
4	FESTIVAL DE COMETAS												
5	TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES INTERPERSONALES												
6	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS												
7	AMOR Y AMISTAD												
8	DÍA DE LOS NIÑOS												
9	PSICOSOCIAL, MANEJO DEL ESTRÉS,												
10	INTEGRACIÓN												
11	NOVENA DE AGUINALDOS												
12	DESPEDIDA FIN DE AÑO												

*Nota: En la actividad número uno se acordó junto con el comité de bienestar otorgar el día libre y remunerado en el día de cumpleaños de cada funcionario.*

### 13. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Para cumplir con lo propuesto en los planes de Bienestar Social, se requiere una orientación de firme cumplimiento y compromiso tales como:

- ✓ Publicación y convocatoria de las actividades con tiempo anticipado y por medio de los medios de comunicación disponibles en el Instituto.
- ✓ Participación activa de los funcionarios en los programas de Bienestar social.
- ✓ Frecuencia en las actividades y con continuidad en el tiempo.
- ✓ Obligatoriedad en la asistencia a los programas establecidos.
- ✓ Registro, control de asistencia y justificación de inasistencia.
- ✓ Se harán convocatorias para actividades de bienestar que estarán previamente consignadas en un cronograma.
- ✓ Puntualidad en las actividades programadas de bienestar.
- ✓ Medición de impacto de cada programa de bienestar.

#### 14. EVALUACION DE PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Con el fin de obtener resultados de las actividades propuestas durante el periodo estipulado para dicho fin, se deberá hacer una evaluación por actividad y una general al terminar la programación, para medir el nivel de satisfacción y cumplimiento de las expectativas de los funcionarios en pro de tener un mejoramiento continuo para el siguiente periodo.

#### EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

FECHA: \_\_\_\_\_

PROGRAMA REALIZADO:  
\_\_\_\_\_

*Estimado Funcionario, favor contestar con la mayor objetividad posible las siguientes preguntas, con el fin de conocer su perspectiva sobre las actividades realizadas.*

*Utilice calificaciones de uno a cinco. Donde Uno (1) es el valor más bajo y Cinco (5) es el valor más alto.*

CONTENIDO	1	2	3	4	5
¿Considera que la actividad brindada es adecuada y oportuna?					
¿Cree usted que la actividad realizada ayuda a mejorar el clima laboral?					
¿El encargado de la actividad informó oportunamente el evento?					
Seleccione el nivel de importancia de la actividad desarrollada relacionada con su bienestar					
¿Hubo integración positiva con los demás compañeros de trabajo?					
¿La instalación escogida para llevar a cabo la actividad fue la adecuada?					